

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

188**MADRID NÚMERO 41**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA JOSE GONZÁLEZ HUERGO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 690/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSE ANTONIO SANCHEZ RUBIO frente a FOGASA y SMDB INVERSIONES Y CONSULTORIA, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Que DEBO ESTIMAR Y ESTIMO en parte la demanda formulada por D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RUBIO contra la empresa SMDB INVERSIONES Y CONSULTORIA S.L. CONDENANDO a la empresa demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 1.302,47 euros brutos, más el 10% de interés anual de 1.223 euros.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SMDB INVERSIONES Y CONSULTORIA, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/10.301/21)

